



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Agosto 3 de 2021

05001 41 05 001 2017 00755 00

Dentro del presente proceso promovido por MELQUIN ORTÍZ PALACIOS en contra de CONCRECIVILES Y PROYECTOS S.A.S y contra CONYTRAC S.A.S, se evidencia que el curador-ad litem de la codemandada CONCRECIVILES Y PROYECTOS S.A.S allegó contestación a la demanda, por lo que se tendrá surtida la notificación al profesional del derecho designado para representar los intereses de la sociedad emplazada. Así las cosas, al haberse notificado al extremo pasivo del auto admisorio de la demanda, en aras de darle continuidad al trámite del proceso, se procede a fijar fecha para realizar la audiencia consagrada en el artículo 72 del CPTSS para el **22 de febrero de 2022 a las 9:00 am.** Diligencia que se celebrará eventualmente de forma virtual

La Juez,

NOTIFÍQUESE,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 61 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA **4 DE AGOSTO DE 2021** A LAS 8:00 A.M., PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-68>

SIMON CASTILLEJO GALVIS
Secretario

Firmado Por:

Anny Carolina Goenaga Pelaez
Juez Municipal
Laborales 008
Juzgado Pequeñas Causas
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

12c7c0cd1153ea8b1327312337b24a2a384a76f3c0b1e8943bcfd6455c351883

Documento generado en 03/08/2021 08:01:19 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>